UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 151-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 de abril del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00150, 00214, 00218, 00201 y 00134 promovidos por las bachilleres Blenda Nahomy Carrillo Cardenas, Chrissie Mariella Salvatierra Pozo, Estefani Antonia Añanca Anchayhua, Maria Luz Ccorahua Gomez y Pancha Huaman Fernandez para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura, con Mención en Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, las bachilleres Blenda Nahomy Carrillo Cardenas, Chrissie Mariella Salvatierra Pozo, Estefani Antonia Añanca Anchayhua, Maria Luz Ccorahua Gomez y Pancha Huaman Fernandez egresadas de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura , con Mención en Comunicación, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes aprobado el Examen de Suficiencia Profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con fecha 23 de enero del 2020, aprobó otorgar el Título Profesional de Licenciada en Educación Secundaria, Especialidad: Lengua Española y Literatura , con Mención en Comunicación a favor de las solicitantes, según la Resolución Decanal Nro. 018-2020-FCE-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N ° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de abril del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 151-2020-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA, CON MENCIÓN EN COMUNICACIÓN a favor de las bachilleres:

1. BLENDA NAHOMY CARRILLO CARDENAS
2. CHRISSIE MARIELLA SALVATIERRA POZO
3. ESTEFANI ANTONIA AÑANCA ANCHAYHUA
4. MARIA LUZ CCORAHUA GOMEZ
5. PANCHA HUAMAN FERNANDEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. EUROLINA ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Educación
EP. de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh